

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año, 50 ptas.
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la *Inspección de Talleres del Hospicio Provincial*, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al *BOLETIN*.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada *Inspección*.

Los números que se reclaman después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo a cargo los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la *Imprenta del Hospicio*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veintidós días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Abogacía del Estado de Madrid, sobre la conveniencia de que se dicten normas en punto a la presentación en las oficinas liquidadoras del impuesto de Derechos reales de copias simples, cotejadas con su original, de los documentos privados que obligatoriamente hayan de conocer y calificar dichas oficinas, con el fin de que los títulos auténticos de esta naturaleza permanezcan en las mismas el menor tiempo posible, en evitación de extravíos, irreparables cuando se trata de documentos que carecen de matriz, copia o duplicado auténtico:

Considerando que el artículo 65 del vigente Reglamento de procedimiento económico administrativo de 29 de julio de 1924 autoriza el uso de copias cotejadas con sus respectivos originales, en los expedientes de reclamación que se tramitan y fallan por los tribunales competentes:

Considerando que si bien del texto conjunto de los artículos 28 de la ley del impuesto de Derechos reales y 103 y 138 de su Reglamento, se infiere la obligación de presentar en las oficinas liquidadoras competentes los documentos privados que comprendan actos o contratos referentes a cantidad, cosa o derecho valuable, sobre los que se estampará la nota de pago o exención del impuesto, privados de la cual serán inadmisibles por la Administración y los

Tribunales, y nada de esto impide que se arbitre un procedimiento o fórmula para que los documentos privados originales estén en las oficinas liquidadoras el menor tiempo posible, en evitación de extravíos irreparables en los más de los casos, usándose por el contrario para el estudio, calificación y liquidación consiguiente, copias cotejadas en momento oportuno, al igual de lo que está permitido a los órganos que entienden en las reclamaciones por el Reglamento de 29 de julio de 1924, el cual tiene valor de verdadero arquetipo procesal en el Ramo de Hacienda:

Considerando que conforme al artículo 144 del Reglamento del impuesto, corresponde al Ministro de Hacienda decidir sobre las reformas que se propongan relativas a las bases y a la economía administrativa de dicho impuesto:

Considerando que las copias simples que use la Administración, y a las que se refiere la parte dispositiva de esta Orden, se expedirán por los interesados para satisfacer una conveniencia de la Hacienda, sin que las mismas lleguen a hacer fe o mera justificación en expediente alguno, por donde deben reputarse no sujetas al impuesto del timbre, en analogía y aun con mayor razón de lo que se dispone en el artículo 139 del Reglamento del impuesto de Derechos reales respecto de las copias de cartas de pago que se archivan en los Registros de la Propiedad,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, dispone:

1.º Las oficinas liquidadoras del impuesto

de Derechos reales podrán exigir de los interesados que la presentación de documentos privados, a los efectos del citado impuesto, se haga mediante copia, extendida en papel común, sobre la cual se realizará el estudio, calificación y liquidación del acto o contrato respectivo. Dicha copia estará suscrita por el interesado o los interesados, bajo palabra de honor que asegure su exactitud.

2.º Al justificar posteriormente las personas obligadas al pago de las cantidades exigidas, bien se haya hecho éste conforme al artículo 130 del Reglamento, o bien conforme al párrafo (7) del artículo 151, aportarán los documentos originales que tributarán por timbre en la cuantía que procedan y cotejados que fueren con la copia primeramente presentada con plena verificación de la exactitud de ésta, se extenderá sobre dichos originales la nota a que se refiere el artículo 138 del Reglamento del impuesto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de diciembre de 1932. P. D., Vergara.

Señor Director general de lo Contencioso del Estado.

Ilmo. Sr: Las declaraciones de rentas de fincas rústicas formuladas al amparo de la Ley de 4 de marzo último, o que se hayan formulado o se formulen acogiéndose a la de 29 de noviembre próximo pasado, tienen, además de su efecto directo en relación con la contribución territorial, otro indirecto, con respecto a los impuestos de caudal relicto, de derechos reales y sobre los bienes de las personas jurídicas, en cuanto al modificarse por consecuencias de aquéllas, la riqueza imponible, han de practicarse las comprobaciones de valores de los bienes sujetos a dichos tributos con arreglo a los líquidos imponibles o a las rentas catastradas resultantes de las referidas declaraciones.

Ahora bien; la diferente redacción de una y otra Ley impone la necesidad de precisar el momento en que tales variaciones de los elementos imponibles han de surtir sus efectos en cuanto a las mencionadas comprobaciones de valores de fincas rústicas, en relación con dichos impuestos, porque mientras la Ley de 29 de noviembre del año actual previene expresamente, en el párrafo tercero del artículo 1.º, que dichas declaraciones surtirán sus efectos contributivos desde 1.º de enero de 1933, cualquiera que sea la fecha de la declaración dentro del plazo concedido, que terminará en 31 de marzo próximo, nada se previno, en cuanto a ese extremo, en la de 4 de marzo último, habiéndose dispuesto por este Ministerio que las declaraciones formuladas con arreglo a ella habían de surtir sus efectos, en cuanto a la contribución territorial, desde el tercer trimestre, o lo que es lo mismo, desde el 1.º de julio del corriente año.

En su consecuencia procede partir de una u

otra fecha como punto de arranque para determinar el momento en que los nuevos elementos imponibles han de utilizarse para la comprobación de valores de los bienes sujetos a dichos impuestos, si bien, en cuanto al que grava los de las personas jurídicas, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 267 del Reglamento de 16 de julio de 1932, según el cual, las declaraciones de aumento de bienes, y se sobreentiende que de valores, no surtirán efecto para la liquidación de ese impuesto hasta el año siguiente al en que dicha declaración deba formularse, de donde se infiere que los aumentos de los líquidos imponibles o de las rentas catastrales resultantes de las declaraciones formuladas con arreglo a la Ley de 4 de marzo del corriente año han de tenerse en cuenta para la liquidación correspondiente al año 1933 y, por el contrario, las formuladas o que se formulen conforme a la Ley de 29 de noviembre último, no determinarán alteración de la base de la liquidación hasta el ejercicio de 1934.

En atención a las precedentes consideraciones,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, se ha servido declarar lo siguiente:

1.º Los líquidos imponibles o rentas líquidas de fincas rústicas fijados como consecuencia de las declaraciones formuladas en virtud de la Ley de 4 de marzo del año actual, surtirán sus efectos en la comprobación de valores para la liquidación de los impuestos de caudal relicto y de derechos reales en los actos y contratos causados o celebrados a partir de 1.º de julio de 1932, debiendo, en consecuencia, la Administración girar las liquidaciones complementarias que procedan de las que se hubiesen practicado sin tener en cuenta los aumentos en los líquidos imponibles o rentas líquidas resultantes de las declaraciones mencionadas.

2.º Las declaraciones formuladas acogiéndose a la Ley de 29 de noviembre del corriente año surtirán sus efectos, en cuanto a la comprobación de valores con relación a los dos mencionados impuestos, con respecto a los actos y contratos causados o celebrados a partir de 1.º de enero de 1933, debiéndose también girar las liquidaciones complementarias que procedan cuando la liquidación de uno u otro impuesto se refiere a actos o contratos causados o celebrados desde dicha fecha y liquidados con anterioridad a la declaración de los interesados.

3.º Los líquidos imponibles o rentas líquidas fijados como consecuencia de declaraciones formuladas acogiéndose a la Ley de 4 de marzo de 1932 surtirán sus efectos en la comprobación de valores para la liquidación del impuesto sobre bienes de las personas jurídicas correspondientes al año 1933 y los que sean consecuencia de las que se formulen al amparo de la Ley de 29 de noviembre último, lo surtirán en cuanto a la liquidación del año 1934.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento

y efectos consiguientes. Madrid, 30 de diciembre de 1932.— P. D., Vergara.

Señor Director general de lo Contencioso del Estado.

(Gaceta 11 enero 1933).

SECCION TERCERA

Núm. 238.

Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Presidencia.— Cédulas personales.

Esta Presidencia, a propuesta del Agente ejecutivo de la Corporación, D. Enrique Marín Compés, ha designado Agentes ejecutivos para el referido impuesto en los pueblos de la provincia, con relación a las cédulas personales del ejercicio de 1932, a D. Elías Pérez García y don Rogelio Marín Compés.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento, rogando a las Autoridades respectivas, se sirvan prestar a los nombrados el apoyo que hayan menester para el mejor desarrollo de su función.

Zaragoza, 12 de enero de 1933.—El Presidente, Luis Orensanz.

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección general de Agricultura.

Haciendo uso de la autorización concedida a esta Dirección general por Orden de 28 de diciembre último, se convoca a oposiciones para la provisión de 180 plazas de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes del Servicio Agronómico Nacional, entre los Peritos Agrícolas con el título oficial; debiendo advertir que el número de aprobados por el Tribunal no podrá exceder del de plazas convocadas.

Los ejercicios comenzarán en 1.º de abril del corriente año y se verificarán en los locales que previamente designará esta Dirección.

En los que ocupa la misma, en el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio, se expondrán, con la anticipación necesaria, en el anuncio indicando la fecha en que se verificará el sorteo de los aspirantes, así como las listas de éstos y cuantos avisos puedan interesar a los mismos.

Los Peritos Agrícolas que deseen tomar parte en estas oposiciones lo solicitarán del Director general de Agricultura, mediante instancia debidamente reintegrada, que deberán presentar, de diez a trece horas, en la Sección de Personal de dicha Dirección, cualquier día hábil, a partir del de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, hasta las trece horas del día 10 de marzo próximo.

A la instancia acompañarán los documentos siguientes:

Cédula personal.

Certificación de nacimiento, legalizada si no fuera del territorio notarial de Madrid.

Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad correspondiente.

Certificado de antecedentes penales.

Título oficial de Perito Agrícola o copia notarial del mismo, debidamente legalizada, o certificación de haber hecho los pagos legales para la obtención del mismo.

Dos fotografías del interesado (tamaño corriente de carnet).

En el acto de la entrega de la documentación dicha se proveerán en la referida Sección de Personal, de la papeleta de examen, que les será facilitada previo el pago de 75 pesetas, destinadas a cubrir los gastos que la oposición origine; cuya cantidad no podrá ser devuelta más que en el caso de no ser admitidos a examen por tener documentación defectuosa o carecer de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición. Dicha papeleta se presentará por el opositor al Secretario del Tribunal en el momento de dar comienzo a su primer ejercicio.

Los Peritos Agrícolas que solicitaron tomar parte en las oposiciones convocadas por Real orden de 15 de marzo de 1931, que no hubieren retirado la documentación que presentaron entonces y que deseen concurrir a las que ahora se convocan, deberán solicitarlo en las condiciones generales establecidas por la presente, mediante instancia dirigida a mi Autoridad; a la que acompañarán la cédula personal y certificaciones de buena conducta y antecedentes penales. Entregarán además dos fotografías (tamaño carnet) y la papeleta de examen de que se proveyeron entonces, la cual les será canjeada por otra, sin nuevo desembolso.

A los que renuncien a actuar en estas oposiciones y retiren la documentación que entonces presentaron, se les devolverán, contra entrega de la papeleta de examen, las 75 pesetas que abonaron.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de enero de 1933.—El Director general, F. Valera.

Señor Ordenador de Pagos por Obligaciones del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio.

(Gaceta 11 enero 1933).

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Enseñanza Profesional y Técnica.

Se halla vacante en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de La Coruña la plaza de Profesor especial de Taquigrafía, Mecanografía y Ejercicios de Gramática española, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30

de abril de 1915 y Orden ministerial de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los Profesores especiales de Escuelas de Comercio que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado plaza igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicios, debidamente certificadas, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirvan, en el término de veinte días naturales, a contar desde el en que se publique esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, plazo que se amplía en quince días para los Profesores especiales residentes en Canarias y Baleares.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que al presente.

Madrid, 5 de enero de 1933.— El Director general, José Cebada.

Se halla vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Santander la Cátedra de Legislación Mercantil española (Elementos de Historia Universal y Especial de España.—Rudimentos de Derecho y de Economía política.— Legislación mercantil española), que ha de proveerse por concurso previo de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Orden ministerial de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que en propiedad desempeñen o hayan desempeñado Cátedra igual a la vacante o de indudable analogía, por tratarse de la misma materia docente.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio acompañadas de las hojas de servicios, debidamente certificadas, por conducto y con informe del Director de la Escuela en que sirven, en el término de veinte días naturales, a contar desde el en que se publique esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, plazo que se amplía en quince días para los Catedráticos residentes en Canarias y Baleares.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso que al presente.

Madrid, 6 de enero de 1933.— El Director general, José Cebada.

(Gaceta 10 enero 1933).

Núm. 235.

Jefatura de Obras públicas.

Carreteras. — Expropiaciones.

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras públicas de la provincia el libramiento para el pago del expediente de expropiación de fincas del término municipal de Morata de Jiloca, para la construcción de los trozos 1.º y 2.º de la carretera de Morata de Jiloca a Calamocha, he acordado señalar el día 23 de enero corriente, a las diez y media, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de Morata de Jiloca.

Lo que se hace público en este BOLETÍN OFICIAL, para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Zaragoza, 14 de enero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Núm. 213.

Audiencia Territorial de Zaragoza.

Presidencia. — Circular.

Habiéndose dirigido algunas consultas a esta Presidencia sobre la forma de extender los datos sobre el movimiento de Depósitos judiciales, tras de haberse modificado este servicio a virtud de Decreto del Ministerio de Justicia, de fecha diez de diciembre último, trasladado a los efectos oportunos a los diferentes Juzgados de primera instancia del territorio de esta Audiencia; con fecha trece de dicho mes, y, habida cuenta que muchos de aquellos Juzgados, al elevar los estados correspondientes al mes de diciembre, no han guardado relación aquéllos con las normas dictadas para su aplicación, se publica a continuación, insertos, los modelos a que se refiere la R. O. de 16 de febrero de 1910, y, a fin de procurar la más acertada aplicación de estos preceptos estadísticos, deberá tenerse presente por todos los Jueces de primera instancia de este territorio:

1.º Que, para que resulte dicha estadística uniformada y de fácil examen por esta Presidencia, se hace preciso, en lo que sea posible, hacer una modelación impresa con sujeción a dichos modelos, extendiendo los datos sin enmiendas ni raspaduras, legiblemente y sin que pueda dar lugar a dudas en su manera de interpretación en caso de consultas por la Superioridad.

2.º Cuando haya algún mes en que no se hayan constituido o devuelto depósitos, en la casilla «observaciones» deberá ponerse transversalmente la palabra «negativos».

3.º y último. No debe olvidarse que el día 1.º de cada mes, improrrogable, deben los Jueces de primera instancia elevar un estado a esta Presidencia, y otro igual a la Dirección de la Compañía Arrendataria de Tabacos.

Zaragoza, 12 de enero de 1933.—El Secretario de gobierno, Antonio Costa.— V.º B.º— El Presidente, Gregorio Azaña.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
79	Til Aso Isidra	55	30	Curta	Sus labores	Casada
80	Tobajas Grima Rufina	39	6	Id.	Id.	Id.
PIEDRATAJADA						
81	Abad Artaso Florentina	69	69	Cruz	Sus labores	Casada
82	Aguas Berges Andresa	40	11	Iglesia	Id.	Id.
83	Alfranca Expósito Aniceta	40	40	Alto	Id.	Id.
84	Torralba Becerro Catalina	39	39	Cruz	Id.	Id.
PRADILLA DE EBRO						
85	Aguarón Lafuente Margarita	42	42	Alto	Sus labores	Casada
86	Aguarón Lafuente Natividad	38	38	Id.	Id.	Id.
87	Aguarón Lafuente Elvira	31	31	Rivera	Id.	Id.
88	Tello Lafuente María	61	61	Cervantes	Id.	Id.
PUENDELUNA						
89	Torralba Bonet Matilde	44	44	San Nicolás	Sus labores	Cabeza
REMOLINOS						
90	Tejero Gajarte Guillermina	32	32	Cajal	Sus labores	Casada
91	Tejero Matute María	44	44	Bajo	Id.	Id.
92	Tejero Molinos Petra	54	54	Id.	Id.	Id.
93	Trasobares Guiu Germana	38	21	Tauste	Id.	Id.
94	Tudela Liarte Dorotea	36	36	Cajal	Id.	Id.
SADABA						
95	Abadía Beguería Jenara	37	32	Alberca	Sus labores	Capacidad
96	Abadía Senán Luciana	62	62	Id.	Id.	Cabeza
97	Acín Aragón Rosario	68	68	Fuente	Id.	Id.
98	Aguas Salpe Gertrudis	44	44	Mayor	Id.	Casada
99	Aguas Salpe Leonor	37	37	Cajal	Id.	Id.
100	Aguerri Arcal Ignacia	65	65	Ermita	Id.	Id.
101	Aguerri Ardériz Pascuala	73	73	Id.	Id.	Id.
102	Aguerri Calvo Gila	62	62	Meca	Id.	Id.
103	Tambo Aibar Julia	39	39	Las Pozas	Id.	Id.
104	Tambo Campais Balbina	56	56	Alta	Id.	Id.
105	Tambo Campais Francisca	50	50	Barrio Verde	Id.	Id.
106	Tambo Cirer Cándida	42	42	Meca	Id.	Id.
107	Tambo Delmás Pábla	47	47	Id.	Id.	Id.
108	Tambo Giménez Victorina	67	67	Mayor	Id.	Id.
109	Toha Saloner Isabel	55	50	Cantarranas	Id.	Id.
SANTA EULALIA DE GALLEGO						
110	Aguas Pérez Juliana	57	57	San Pedro	Sus labores	Casada
111	Aguas Torralba Pantaleona	52	52	Id.	Id.	Id.
112	Torralba Romeo Josefa	60	20	La Fuente	Id.	Id.
SIERRA DE LUNA						
113	Aparicio Barón Baltasara	33	33	Cirriño	Sus labores	Casada
114	Aparicio Barón Matilde	49	49	Id.	Id.	Id.
115	Taragüés Salas Constantina	45	15	Alta	Id.	Id.
116	Torralba Llera Felisa	41	41	Id.	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia ...	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
TAUSTE						
117	Abadía Martínez Pascuala	46	46	Fontanilla, 26	Sus labores	Cabeza
118	Abajos Ejea Rosalía	43	43	Plaza, 1	Id.	Casada
119	Abayest Alegre Gregoria	77	77	Flor, 54	Id.	Cabeza
120	Aguado Nuño Alejandrina	37	37	Germán, 2	Id.	Casada
121	Aguarón Fabre Dolores	36	36	Turco, 15	Id.	Id.
122	Aguarón Leciñena Mercedes	35	35	Flor	Id.	Id.
123	Aizaga Almisón Esperanza	41	7	Lomba, 139	Id.	Id.
124	Arbuniés Tera Julia	46	10	Extramuros	Id.	Id.
125	Alegre Clemente Victoria	38	38	Id.	Id.	Id.
126	Alegre Deoiz Concepción	57	57	Rosa, 11	Id.	Id.
127	Alegre Ejea Pilar	66	66	San Cristóbal, 15	Id.	Id.
128	Alegre Larrodé Aurelia	57	57	Peiro, 13	Id.	Id.
129	Alegre Larrodé Bernardina	34	34	San Cristóbal	Id.	Id.
130	Alegre Rodríguez Benita	36	36	Id.	Id.	Id.
131	Alegre Rodríguez Faustina	39	39	Concha, 6	Id.	Id.
132	Allete Trallero Francisca	41	9	Extramuros, 86	Id.	Id.
133	Alonso Guinda Josefina	43	28	Zaragoza	Id.	Id.
134	Alonso Laguna Francisca	38	6	Viña, 131	Id.	Id.
135	Alonso Murillo Babila	66	66	Turco, 16	Id.	Cabeza
136	Alonso Murillo Vicenta	57	57	Fontanilla, 2	Id.	Casada
137	Amara Sánchez Cristina	35	35	Tabanillas	Id.	Id.
138	Andrés Muñoz Lorenza	39	6	Zaragoza, 31	Id.	Id.
139	Ansó Cerlanga María	37	37	Id.	Id.	Id.
140	Tejadas Casamián Palivenia	34	34	Germán, 4	Id.	Id.
141	Tejadas Magallón Petra	79	79	P. Iglesia	Id.	Cabeza
142	Tarcía Fleta Pilar	33	12	San Miguel, 49	Id.	Casada
143	Terraz Lasala Juana	32	32	Rosa, 14	Id.	Id.
144	Terraz Soro Candelaria	42	42	San Cristóbal, 10	Id.	Cabeza
145	Terraz Soro Patrocinio	57	57	Id.	Id.	Casada
146	Toha Sabater Joaquina	51	14	Molino, 157	Id.	Id.
147	Tudela Laborda Benita	56	56	San Cristóbal	Id.	Id.
148	Tudela Lázaro Cipriana	79	79	Zaragoza, 1	Id.	Cabeza
VALPALMAS						
149	Tolosana Palacios Martina	48	13	Aragón	Sus labores	Cabeza
150	Torralba Alastuey Melchora	64	64	Cajal	Id.	Id.

PARTIDO JUDICIAL DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

VARONES

ALAGON

1	Jarabo Gustrán Pablo	37	10	Mayandía, 46	Dependiente	Cabeza
2	Juelves Forcada Ramón	50	21	Calallos, 21	Jornalero	Id.
3	Junzas Sola Juan	74	74	P. Democracia, 2	Id.	Id.
4	Juste Romero Manuel	75	69	Mayor, 29	Id.	Id.
5	Val Lasheras Luis	47	47	Damas, 11	Laborador	Id.
6	Valero Cabeza Raimundo	55	55	Amandas, 6	Jornalero	Id.
7	Valero Sanz Lamberto	32	32	Eras Forcas, 36	Id.	Id.
8	Vela Garayola Fermín	50	31	Damas, 15	Obrero	Id.
9	Vera Budel José	37	37	Cuartel, 9	Albañil	Id.
10	Vela Marín Casiano	62	51	Extramuros, 13	Jornalero	Id.
11	Vela Marín Eusebio	56	34	Cuartel, 7	Id.	Id.
12	Vela Marín Manuel	58	34	Barrio Verde, 10	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia ...	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
13	Vela Marín Miguel	49	49	C. Caballos, 19	Jornalero	Cabeza
14	Velilla Sola Eladio	51	9	C. Estación, 3	Carretero	Id.
15	Vela Lasarte Luis	46	46	C. Cajal, 25	Jornalero	Id.
16	Vera Lamarca Pedro	55	55	Id., 37	Id.	Id.
17	Vera Logroño Francisco	64	64	Goya, 22	Labrador	Id.
18	Vera Logroño Gil	52	52	San Juan, 21	Jornalero	Id.
19	Vera López Dionisio	32	32	Eras San Juan	Id.	Id.
20	Vera Luna Ponciano	68	68	R. y Cajal, 2	Propietario	Id.
21	Vera Moreno Amadeo	37	37	Convento, 8	Jornalero	Id.
22	Vera Sanz Juan	32	32	Eras San Juan, 11	Id.	Id.
23	Vera Saura Andrés	37	37	R. y Cajal, 2	Comerciante	Id.
24	Vera Aznar Alejos	62	62	Cuartel, 9	Industrial	Id.
25	Vera Ilundáin Gregorio	46	46	R. y Cajal, 3	Id.	Id.
26	Veret Munniesa Francisco	62	32	P. Iglesias, 25	Albañil	Id.
27	Velázquez Sola Antonio	35	35	Extramuros, 21	Jornalero	Id.
28	Viar Leonar Casimiro	42	42	Barrio Verde, 5	Id.	Id.
29	Viar Leonar Florentino	39	39	Arco Monjas, 20	Id.	Id.
30	Viar Larrodé Mariano	35	35	Amandas, 11	Id.	Id.
31	Viar Logroño Angel	41	41	Costa, 3	Labrador	Id.
32	Viar Logroño Ricardo	47	47	Id., 13	Id.	Id.
33	Viar Pérez Juan	65	65	C. Caballo, 7	Jornalero	Id.
34	Viar Larrodé Guillermo	34	34	Id., 16	Id.	Id.
35	Vicente García Federico	40	35	Extramuros, 2	Labrador	Id.
36	Vicente Ibáñez Mariano	31	31	G. Mayandía, 40	Obrero	Id.
37	Vila Grandal Manuel	33	9	R. y Cajal, 22	Sastre	Id.
38	Villa Zaldivar Gregorio	51	10	Damas, 19	Jornalero	Id.
39	Villar Serrano Fidel	38	22	Costa, 17	Obrero	Id.
40	Viñuales García Eduardo	39	39	P. Constitución, 12	Hojalatero	Id.
41	Viñuales García Félix	32	32	Costa, 12	Jornalero	Id.
42	Viñuales García Pascual	40	40	Mayor, 2	Id.	Id.
43	Viñuales Quílez Eusebio	50	50	Arnaudás, 6	Id.	Id.
AICALA DE EBRO						
44	Rabanaque Parrilla Miguel	37	37	Estación, 11	Jornalero	Cabeza
45	Ruberte Barrios Martín	41	10	Mayor, 21	Labrador	Id.
46	Vicente González Pedro	49	22	P. Alto, 18	Jornalero	Id.
47	Vicente Pelegrín Teodosio	60	35	Carretera, 10	Labrador	Id.
48	Villa Portolés Domingo	72	42	B. Alto, 10	Jornalero	Id.
ALFAMEN						
49	Valero Arnal Florentín	52	52	Mayor, 13	Jornalero	Cabeza
50	Valero Arnal Miguel	44	44	Egidios, 5	Labrador	Id.
51	Valero Arnal Victoriano	35	35	Zaragoza, 8	Id.	Id.
52	Valero Burgos Eugenio	35	35	Peral, 33	Id.	Id.
53	Valero Burgos Manuel	48	48	Rondas, 73	Id.	Id.
54	Valero Cebrián Justo	46	46	Peral, 20	Id.	Id.
55	Valero Gil Miguel	60	60	P. Constitución, 18	Id.	Id.
ALMONACID DE LA SIERRA						
56	Jimeno Cardiel Fidel	38	38	Navas, 1	Jornalero	Cabeza
57	Jimeno Cardiel Miguel	45	45	Obradores, 16	Id.	Id.
58	Jimeno Hernández Martín	39	39	Cid, 19	Id.	Id.
59	Jimeno Jimeno Francisco	68	68	Siete Rincones, 9	Id.	Id.
60	Jimeno Lamuela Hipólito	48	48	Mayor, 41	Id.	Capacidad
61	Jimeno Lázaro Víctor	32	7	Obradores, 19	Id.	Cabeza
62	Jimeno López Mariano	32	32	Judería, 17	Id.	Id.
63	Jimeno Miguel Damián	55	55	Hospital, 14	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación	N.º de orden.
64	Jimeno Noeno Félix	40	40	Remedio, 6	Jornalero	Cabeza	109
65	Jimeno Noeno Rudesindo	37	37	Trinquete, 10	Id.	Id.	110
66	Jimeno Pescador Julián	38	38	Obradores, 17	Id.	Id.	
67	Júlvez Aldana José	56	39	Id., 7	Carpintero	Id.	
68	Júlvez Español José	31	31	Pilar, 1	Id.	Id.	111
69	Ramírez Crespo Bernardo	41	41	Siete Rincones, 6	Jornalero	Id.	112
70	Val López Antonio	40	40	Baja, 3	Labrador	Id.	113
71	Vicente Rodrigo Dionisio	62	62	Cruz, 8	Albañil	Id.	114
ALMUNIA DE D.ª GÓDINA (LA)							
72	Jerez López Antonio	50	50	Rosario, 39	jornalero	Cabeza	
73	Jimeno Pérez del Corral Gregorio	36	36	Vargas, 15	Músico	Id.	117
74	Remiro Monero Ramón	45	45	Alonso, 38	Albañil	Capacidad	118
75	Riozola Albarado Mariano	45	7	P. Gavín, 2	Registrador	Id.	119
76	Romeo Benedí León	32	32	B. Verde	Labrador	Cabeza	120
77	Romeo Carreras Anselmo	34	34	Iglesia, 2	Jornalero	Id.	121
78	Romeo Moreno Santiago	48	48	P. Constitución	Id.	Id.	122
79	Roy de la Parra Policarpo	57	32	P. Obispos, 23	Propietario	Capacidad	123
80	Roy García Gregorio	50	50	Cañanrañas, 1	Jornalero	Cabeza	124
81	Vallejo Díez Gregorio	48	46	Cuartel, 18	Caminero	Id.	125
82	Velilla Cabreriza Antonio	54	54	Sayas, 5	Industrial	Id.	126
83	Villamana Cuartero Agustín	62	62	L. Urraca, 17	Id.	Id.	127
84	Villar Oriol Narciso	49	49	Rosario, 9	Cartero	Id.	128
85	Viñas Gil Pascual	32	32	Ortubia, 48	Aparcero	Id.	129
86	Viñas Gil Santiago	35	35	Sayas, 67	Jornalero	Id.	130
87	Viñas Jimeno Felipe	57	57	P. Obispos, 22	Labrador	Id.	131
88	Viñas Romeo Vicente	45	45	Sayas, 14	Id.	Id.	132
ALPARTIR							
89	Jimeno Cuartero Emeterio	34	13	Pilón, 17	Jornalero	Cabeza	133
90	Jimeno Gil Javier	49	49	P. Toros, 13	Id.	Id.	134
91	Jimeno Gil Manuel	52	52	Iglesia, 3	Labrador	Id.	
92	Jimeno Hernández Tomás	53	53	Lahoz	Jornalero	Id.	135
93	Jimeno Moneva Jerónimo	68	68	Miranda, 5	Id.	Id.	136
94	Jimeno Moneva José	42	42	Rosario, 2	Id.	Id.	137
95	Jimeno Palacio Félix	42	42	Quemado, 1	Id.	Id.	138
BARBOLES							
96	Vargas Lavigné José María	49	5	Mayor, 1	Propietario	Cabeza	139
97	Velázquez Clemente Isidro	37	37	Mayor, 7	Comerciante	Id.	140
98	Velázquez Clemente Mariano	53	53	Cuevas, 53	Jornalero	Id.	141
99	Velázquez Clemente Ramón	45	45	Mayor, 14	Propietario	Capacidad	142
100	Velázquez Marquina Marcelino	63	63	Id., 1	Guarda	Cabeza	143
101	Villa Cortadé Daniel	67	67	Id., 15	Labrador	Capacidad	144
BARDALLUR							
102	Ramos Artieda Manuel	32	32	Baja, 80	Labrador	Cabeza	145
103	Ramos Artieda Mariano	46	46	Cruces, 3	Id.	Id.	146
104	Villar Estela Cirilo	31	31	Cuevas, 59	Jornalero	Id.	147
105	Villar Estela José	36	36	Id., 30	Id.	Id.	148
106	Velilla Moreno Lorenzo	32	32	Id., 143	Id.	Id.	149
BOTORRITA							
107	Jimeno Molina Saturnino	46	46	Frontón, 2	Labrador	Cabeza	150
108	Rabinal Comín Pablo	80	80	Mayor, 15	Propietario	Capacidad	151

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
109	Rabinal Jimeno Silvestre	34	34	Id., 12	Propietario	Capacidad
110	Rodríguez Agustín Antonio	36	36	Cuevas, 18	Jornalero	Cabeza
CABAÑAS DE EBRO						
111	Jodra Lardiés Andrés	36	8	P. Mayor, 1	Labrador	Cabeza
112	Raso Fuertes Virgilio	40	10	Mayor, 13	Id.	Id.
113	Royo Moreno Mauricio	56	32	C. Álvarez, 103	Albañil	Id.
114	Valián Navarro Santiago	41	41	Id., 45	Jornalero	Id.
115	Vicente Rodríguez Marcelino	44	7	Casilla, 29	Empleado	Id.
116	Villarroya Sanmartín Gerardo	31	13	C. Álvarez, 103	Labrador	Id.
CALATORAO						
117	Jerez Frondón Gerardo	33	33	Alta, 5	Obrero	Cabeza
118	Jerez Frondón José	35	35	Fuente, 14	Labrador	Id.
119	Jerez Lasheras Francisco	36	36	Paso Cuesta	Cantero	Id.
120	Jerez Lasheras Pedro	33	33	Alta, 12	Labrador	Id.
121	Jerez Lasheras Tomás	73	73	Fuente, 35	Obrero	Id.
122	Jerez López Gerardo	61	61	Baja, 56	Labrador	Id.
123	Jerez Tejero Pascual	48	48	P. Mayor, 10	Posadero	Id.
124	Júdez Maestro Jacinto	36	36	Mediodía, 93	Labrador	Id.
125	Júdez Maestro Valeriano	32	32	Id.	Id.	Id.
126	Vallejo Castillo Santiago	36	10	Alcendas, 7	Contratista	Id.
127	Vallejo Díez Antonio	38	22	Este, 5	Jornalero	Id.
128	Vela Abad Mariano	33	8	Capilla, 32	Albañil	Id.
129	Velilla Gracia Fernando	40	40	Bereguetes, 38	Labrador	Id.
130	Velilla Laborda Antonio	71	71	Id., 38	Id.	Id.
131	Villa Martínez José	43	43	Alta, 17	Propietario	Id.
132	Villa Martínez Mariano	51	51	Murillo, 15	Id.	Capacidad
133	Villa Martínez Santiago	57	57	Goya, 6	Labrador	Id.
134	Villuendas Cobos Esteban	38	38	Juspeña, 43	Cantero	Cabeza
CHODES						
135	Jimeno Garza Domingo	33	7	Calvario, 7	Jornalero	Cabeza
136	Jimeno Grima Jesús	35	35	Constitución, 15	Labrador	Id.
137	Jimeno Sánchez Mauricio	47	8	Trévedes, 6	Id.	Id.
138	Vela Garza Felipe	46	17	Baja, 19	Id.	Id.
EPILA						
139	Jovellar Aventín Benigno	34	34	R. y Cajal	Comercio	Cabeza
140	Ramón Durán Daniel	34	34	Nueva	Labrador	Id.
141	Ramón Brase Agustín	50	50	Arbellones	Industrial	Id.
142	Ramón Brase Daniel	62	62	Cuartel	Labrador	Id.
143	Ramón Brase Francisco	47	47	S. Juan	Jornalero	Id.
144	Ramón Brase José	59	59	Gómez	Comercio	Id.
145	Ramón Escobedo Mariano	65	42	Id.	Sastre	Id.
146	Ramón Farjas Mariano	40	40	Condessa	Barbero	Id.
147	Ramón Farjas Ramón	31	31	Nueva	Jornalero	Id.
148	Ramos Martínez José	62	26	Arbellones	Retirado	Capacidad
149	Remacha Sánchez Matías	35	18	Ballesteros	Labrador	Cabeza
150	Remiro Boj Andrés	32	32	Calvario	Id.	Id.
151	Va Aured Lázaro	42	42	Nueva	Obrero	Id.
152	Va Aured Manuel	40	40	Campo Toro	Id.	Id.
153	Va Larra Simón	47	47	Eras	Id.	Id.
154	Va Langa Joaquín	76	76	Castillo, 165	Id.	Id.
155	Va Navarro Joaquín	39	39	Tripería	Id.	Id.
156	Va Navarro Pedro	44	44	Paños	Id.	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
157	Va Vela Angel	50	50	Cajal	Obrero	Cabeza
158	Va Vela Antonio	51	51	Horno	Id.	Id.
159	Va Vela Maximino	47	47	Paños	Id.	Id.
160	Valero Sariñena Lorenzo	41	41	Naudín	Id.	Id.
161	Valero Viñuales Manuel	40	40	Baja	Labrador	Id.
162	Vela Martínez Faustino	42	42	Castillo, 118	Id.	Id.
163	Vela Martínez Félix	54	54	Ballesteros	Id.	Id.
164	Villa Simón Agustín	56	56	Castillo, 133	Empleado	Id.
165	Villa Simón Benigno	45	45	Felices	Id.	Id.
166	Villamana Cuartero Benito	59	32	Condesa	Comercio	Id.
167	Villarmin Garatachea Pantaleón	69	29	Afuera	Obrero	Id.
168	Villarmin Romeo Benedicto	34	28	Id.	Id.	Id.
169	Villarmin Romeo Gregorio	44	29	Id.	Id.	Id.
170	Villaverde Moreno Bernardino	31	31	S. Juan	Comercio	Id.
171	Viñuales Bernar Pedro	74	74	Peña	Labrador	Id.
172	Viñuales Ondiviela León	42	42	Barriochuelo	Id.	Id.
173	Viñuales Viruete Benigno	70	70	Baja	Id.	Id.
174	Viñuales Viruete Tomás	66	66	S. Agustín	Id.	Id.
175	Viruete Bernad Julián	63	63	Nueva	Id.	Id.
176	Viruete Rubio Félix	43	19	Afuera	Obrero	Id.
FIGUERUELAS						
177	Jarabo Cobos José	37	37	Mayor, 21	Labrador	Cabeza
178	Valero Cerdán Tomás	35	35	Id., 19	Jornalero	Id.
179	Velázquez López Angel	35	35	Id., 36	Id.	Id.
180	Virgós García José	55	29	Eras, 1	Id.	Id.
GRISEN						
181	Bazán Medrano Marcos	52	10	Laparra, 6	Guarda	Cabeza
182	Barcelona Gaspar Serapio	46	28	B. Nuevo, 5	Jornalero	Id.
183	Rodrigo Franco Miguel	44	8	Mayor, 6	Id.	Id.
184	Velázquez Enseñat Pascual	47	31	Tiro Bolsa	Labrador	Id.
185	Velilla Moreno Constantino	36	9	Fuentes	Jornalero	Id.
LUCENA DE JALON						
186	Jimeno Audera Antonio	59	59	Iglesia, 5	Jornalero	Cabeza
187	Julve Royo José María	47	28	Pilar, 7	Propietario	Id.
LUMPIAQUE						
188	Badía Alfager Manuel	47	15	San Vicente, 61	Obrero	Cabeza
189	Beltrán Gil Eusebio	72	49	Muntadas, 152	Labrador	Id.
190	Bernús Casanova Luis	52	12	Id., 126	Secretario	Id.
191	Bielsa Serrano Maximino	32	32	Cuevas, 144	Labrador	Id.
192	Rodríguez Navarro Macario	52	52	Muntadas, 151	Id.	Id.
193	Ruiz Aurez Pascual	35	9	B. Verde, 5	Id.	Id.
194	Vargas Varri Florencio	38	38	Cuevas, 12	Id.	Id.
195	Vera Mirasol Antonio	47	47	S. Vicente, 23	Id.	Id.
196	Vera Mirasol José	51	51	Cuevas, 81	Id.	Id.
197	Vial Vicente Juan	68	68	Salinas, 6	Id.	Id.
198	Vellge Aranda Escolástico	35	22	Baja, 1	Guarda	Id.
199	Vicente Blasco Julio	45	45	Afuera, 16	Alfarero	Id.
200	Vicente Cuartero Manuel	57	57	S. Vicente, 9	Labrador	Id.
201	Villalba Serrano Vicente	46	15	Cuevas, 82	Id.	Id.
MORATA DE JALON						
202	Jaime Cormán Domingo	45	45	Eras, 11	Jornalero	Cabeza

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
203	Jaime Tejada Francisco	48	48	Barranco, 2	Jornalero	Cabeza
204	Jaime Tejada José	48	48	Cuevas, 65	Id.	Id.
205	Jaime Tejada Santiago	35	35	Santa Bárbara	Id.	Id.
206	Jaraba Cuartero José	58	58	Turquería, 79	Id.	Id.
207	Joven Marín Julio	61	61	Lasierra	Guardia mpal.	Id.
208	Joven Torcal Antonio	59	59	Alta, 55	Labrador	Id.
209	Joven Torcal Francisco	71	71	Eras, 14	Jornalero	Id.
210	Joven Yus José	32	32	Mayor, 18	Id.	Id.
211	Valero García José	66	66	Cuevas, 3	Id.	Id.
212	Valero Vela Elías	34	34	Mayor, 56	Id.	Id.
213	Vallejo Tomás	56	56	Santa Bárbara, 83	Id.	Id.
214	Vela Pérez Joaquín	31	31	Barranco, 53	Id.	Id.
215	Velasco Oriol Adolfo	40	40	Mayor, 27	Albañil	Id.
216	Velasco Oriol Joaquín	39	39	Id.	Id.	Id.
LA MUELA						
217	Berdejo Gil Evaristo	54	27	La Muela	Jornalero	Cabeza
218	Bernal Yus Manuel	38	38	Dula, 6	Albañil	Id.
219	Bernal Ibáñez Toribio	65	65	La Muela	Id.	Id.
220	Bielsa Jiménez Mariano	33	33	S. Antonio, 20	Labrador	Id.
221	Raimundo Tapiaca Pío	40	40	La Muela	Jornalero	Id.
222	Rayo Mateo Hilario	36	22	Id.	Id.	Id.
223	Vera Torres Juan	87	87	Iglesia, 8	Id.	Id.
224	Vera Torres Pedro	72	72	Afuera, 88	Id.	Id.
PEDROLA						
225	Jarreta Heredia Faustino	44	44	Barrionuevo, 44	Jornalero	Cabeza
226	Raimundo Villanueva Valentin	34	34	Mediodía, 10	Id.	Id.
227	Remón Castillo Juan José	36	36	Campanario, 6	Labrador	Id.
228	Remón Castillo Luis	45	45	Simón, 9	Jornalero	Id.
229	Remón Castillo Mariano	43	43	Virgen, 15	Id.	Id.
230	Río Escrich Amado del	32	32	Simón, 11	Herrero	Id.
231	Rodríguez Quiñones Vicente	48	48	Fuente, 3	Empleado	Id.
232	Rodríguez San Miguel Eulogio	41	41		Id.	Id.
233	Romas Martín Manuel	50	50	Barrionuevo, 3	Pastor	Id.
234	Romeo Ferrer Manuel	55	55	B. Verde, 3	Jornalero	Id.
235	Romeo Pellicer Tomás	31	31	Id., 5	Labrador	Id.
236	Romos Romos Antonio	31	31	Simón, 13	Pastor	Id.
237	Royo Cucullada Matías	43	43	Extramuros	Empleado	Id.
238	Royo Fernando Manuel	60	60	Canal, 14	Jornalero	Id.
239	Royo González Vicente	40	40	Barrionuevo, 11	Labrador	Id.
240	Vela Costé Vicente	41	41	Fuentes, 7	Jornalero	Id.
241	Vela Segura Antonio	43	43	Terreno Bajo, 20	Id.	Id.
242	Velázquez Colás Carlos	51	51	Mediodía, 3	Id.	Id.
243	Velázquez Colás Dámaso	46	46	Canal	Guarda	Id.
244	Velázquez Sanz Carmelo	52	52	P. Iglesia, 5	Labrador	Id.
245	Velázquez Sanz Manuel	44	44	Terreno Bajo, 3	Id.	Id.
246	Ventura López Javier	36	36	Velasco, 14	Jornalero	Id.
247	Ventura Serrano Toribio	38	38	Norte, 25	Id.	Id.
248	Villarroya Lázaro Julián	41	14	Cervantes, 3	Zapatero	Id.
249	Vizcor García Felipe	67	67	Terreno Bajo, 13	Labrador	Id.
250	Vizcor Lafuente Epifanio	42	42	P. Berta, 7	Jornalero	Id.
PINSEQUE						
251	Rubio Clavería Isidoro	85	60	P. Constitución, 3	Propietario	Cabeza
252	Valero Ortigas Bruno	66	66	Ancha, 25	Labrador	Id.
253	Valero Ortigas Jesús	55	55	Id., 17	Id.	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
254	Velázquez Bernal Manuel	61	61	Mayor, 13	Labrador	Cabeza
255	Velázquez Bernal Pedro	61	61	Campo, 22	Id.	Id.
256	Vicente Coloma Amador	39	39	Id., 18	Id.	Id.
257	Vicente Leonor Luis	46	28	Constitución, 9	Id.	Id.
258	Villar Navarro Amadeo	40	9	Extramuros, 31	Id.	Id.
PLASENCIA DE JALON						
259	Benedí Gascón Francisco	36	36	Luna, 14	Jornalero	Cabeza
260	Benedí González Manuel	57	57	Mayor, 5	Industrial	Id.
261	Benedí Medrano José	44	44	Id., 1	Jornalero	Id.
262	Benedí Medrano Simón	50	50	Luna, 11	Secretario	Id.
263	Juara Ibáñez Mariano	51	6	Bolea	Carpintero	Id.
PLEITAS						
264	Jarabo Velázquez Manuel	57	57	Baja, 18	Jornalero	Cabeza
RICLA						
265	Jané Sallarés Antonio	76	76	P. Don Dario	Propietario	Capacidad
266	Peiróna Cebrián José	50	50	C. Palomar	Id.	Id.
267	Rami Bernal Andrés	39	16	P. Carnecería	Sastre	Cabeza
268	Río Romero Manuel	56	48	Cruz	Labrador	Id.
269	Val Barcelona Miguel	46	46	Cantarranas	Jornalero	Id.
270	Val Carnicer Joaquín	75	75	B. Altos	Id.	Id.
271	Val Cuartero Antonio	36	36	Cruz	Labrador	Id.
272	Val Herrero Manuel	34	34	Vistas	Jornalero	Id.
273	Val Inurria Domingo	44	44	S. Martín	Id.	Id.
274	Val Navarro Joaquín	41	41	Arrabal	Labrador	Id.
275	Vallino Guerrero Grato	40	40	Cruz	Propietario	Id.
276	Vallino Lausín Antonio	62	57	Id.	Id.	Id.
277	Vela Boj Joaquín	43	43	Castellón	Retirado	Id.
278	Vera Jimeno Pedro	60	60	Carnecería	Propietario	Id.
279	Vera Lafourcada Pedro	35	35	Trasera	Comercio	Id.
RUEDA DE JALON						
280	Barboz Montón Jacinto	36	36	Cuevas, 19	Jornalero	Cabeza
281	Barboz Montón Mariano	34	34	Id., 116	Id.	Id.
282	Barboz Remiro Bernardino	50	50	Barranco, 23	Id.	Id.
283	Valero Fremín Dionisio	65	65	Hermanicos, 1	Propietario	Id.
284	Valero Martínez Vicente	62	62	Castillo, 5	Jornalero	Id.
285	Vicaría Ruberte Jerónimo	43	43	Cuevas, 98	Id.	Id.
286	Vitoria Ruberte Carmelo	54	54	Fosal	Id.	Id.
SALILLAS DE JALON						
287	Balduque Embid Mariano	66	66	Fuente, 11	Propietario	Cabeza
288	Rosel Bravo Joaquín	70	70	Id., 27	Id.	Id.
289	Rosel Ramón Mariano	55	55	Aragón, 53	Id.	Id.
290	Val Catalán Nicanor	39	17	Id., 43	Carpintero	Id.
291	Vicente Magdalena Joaquín	41	37	Id., 8	Labrador	Id.
URREA DE JALON						
292	Jarabo Aznar Antonio	40	40	Baja, 28	Jornalero	Cabeza
293	Jarabo Casanova Manuel	49	49	Molino, 77	Id.	Id.
294	Jarabo García Luis	54	54	Alta, 2	Labrador	Id.
295	Jarabo García Melchor	39	39	Barrionuevo, 17	Jornalero	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
296	Jarabo Jarabo Mariano	46	46	Molino, 27	Jornalero	Cabeza
297	Jarabo Vicente Antonio	47	47	Barranco, 5	Labrador	Id.
298	Jarabo Vicente José	39	39	Id., 5	Id.	Id.
299	Vicente López Faustino	31	31	Cuevas, 4	Jornalero	Id.
300	Vicente Ruiz Melchor	34	34	Hospital, 15	Id.	Id.

HEMBRAS

ALAGON

1	Jarabo Jarabo Emilia	38	11	Damas, 23	Sus labores	Casada
2	Jarreta Tallo Rosa	42	14	P. Azucena, 8	Id.	Id.
3	Jáuregui Liarte Maximina	32	7	A. del Marqués, 1	Comadrona	Id.
4	Jurza Soler Eusebia	69	69	Cuartel, 4	Sus labores	Id.
5	Justes Sanz Emilia	53	53	Extramuros, 22	Id.	Id.
6	Val Lasheras María	54	54	P. Constitución, 3	Id.	Cabeza
7	Vela Tobajas Ursula	53	18	Mayor, 8	Id.	Casada
8	Velasco Iglesia Generosa	48	25	G. Mayandia, 6	Id.	Id.
9	Velasco Usoranoquia Tomasa	38	13	Cuartel, 6	Id.	Id.
10	Vera Aznar Gregoria	57	57	Héroes, 14	Id.	Id.
11	Vera Berdejo Estefania	31	17	Goya, 53	Id.	Id.
12	Vera Logroño Josefa	60	60	S. Antonio, 2	Id.	Cabeza
13	Vera Saura Aurora	37	37	Mayor, 10	Id.	Casada
14	Viar Aldonso Carmen	50	50	Damas, 16	Id.	Cabeza
15	Viar Logroño Luisa	60	60	Goya, 69	Id.	Casada
16	Viar Pérez Pascuala	72	72	P. Democracia, 3	Id.	Id.
17	Vicente Lamarca Pilar	33	33	G. Suso, 9	Id.	Id.
18	Vicente Marca Angela	48	48	Goya, 83	Id.	Id.
19	Vidar García Dolores	64	27	G. Suso, 4	Id.	Id.
20	Villa Esteban Gabriela	35	10	G. Mayandia, 46	Id.	Id.
21	Villafranca Roy Felisa	34	10	Mayor, 12	Id.	Id.

ALCALA DE EBRO

22	Vera Pintano Pascuala	44	44	B. Alto, 38	Sus labores	Casada
23	Villa Deza Pilar	32	32	Id., 10	Id.	Id.

ALFAMEN

24	Júlvez Gómez Faustino	74	74	Concepción, 16	Sus labores	Casada
25	Valero Arnal Pilar	39	39	Id., 13	Id.	Id.
26	Valero Arnal Trinidad	35	35	Balsa, 7	Id.	Id.

ALMONACID DE LA SIERRA

27	Jiménez Hernández Carmen	37	37	Buenaire, 16	Sus labores	Casada
28	Jimeno Angulo Joaquina	33	33	Judería, 4	Id.	Id.
29	Jimeno Compés Rosa	66	66	P. Baja, 2	Id.	Id.
30	Jimeno García Pilar	34	34	Trinquete, 10	Id.	Id.
31	Jimeno Martínez Isabel	36	36	Obradores A, 5	Id.	Id.
32	Jimeno Martínez María	32	32	P. S. Nicolás, 11	Id.	Id.
33	Jimeno Martínez Petra	48	48	Clavel, 4	Id.	Id.
34	Jimeno Miguel Emiliana	48	48	Las Marías, 12	Id.	Id.
35	Jimeno Noeno Alejandra	43	43	Remedios, 7	Id.	Id.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

36	Río Pérez Adela del	61	61	Ortubia, 35	Sus labores	Casada
----	---------------------	----	----	-------------	-------------	--------

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
37	Valero de Be María Pilar	65	52	Pegarín, 4	Sus labores	Casada
38	Valero Serrano Asunción	54	20	P. Obispos, 8	Id.	Id.
39	Velilla Sánchez Vicenta	30	30	Bochín, 32	Id.	Id.
40	Villa Ondiviela María	54	12	Rosario, 40	Panadera	Cabeza
41	Viñas Gil María	30	30	Fraila, 30	Sus labores	Casada
42	Viñas Jimeno Josefa	55	55	Sayas, 38	Id.	Id.
43	Viñas Jimeno María	53	53	Id., 73	Id.	Id.
44	Viñe Pelayo Crescencia	44	44	Iglesia, 12	Id.	Id.
45	Viruete Gil Joaquina	58	58	Fraila, 4	Id.	Id.
ALPARTIR						
46	Jimeno Gil Manuela	47	47	Rosario, 4	Sus labores	Casada
47	Jimeno Gil María	43	43	P. Toros, 13	Id.	Cabeza
48	Jimeno Pascual Dionisia	50	50	Rosario, 5	Id.	Casada
49	Jimeno Sipón Leonor	36	36	Parroquia, 29	Id.	Id.
BARBOLES						
50	Velázquez Clemente Florencia	40	40	Molino, 30	Sus labores	Cabeza
51	Velázquez Joaquina	52	52	Mayor, 10	Id.	Casada
52	Villa Trébol Angeles	37	37	Id., 5	Id.	Id.
BARDALLUR						
53	Jaco Almanués Manuela	51	51	B. Verde, 15	Sus labores	Casada
54	Velilla Manero Concepción	51	51	Barranco, 44	Id.	Id.
BOITORRITA						
55	Rebollón Paesa Cristina	32	32	Iglesia, 3	Sus labores	Casada
CABAÑAS DE EBRO						
56	Balsas Moreno Natividad	50	50	Herrería, 13	Sus labores	Casada
57	Villa Deza Modesta	39	9	Casta Alvarez, 38	Id.	Id.
CALATORAO						
58	Jerez Ariza Gregoria	48	48	Coroneles, 2 y 4	Sus labores	Casada
59	Jerez Lasheras Pascuala	32	32	Ucendas, 27	Id.	Id.
60	Jerez Lázaro Nicolasa	63	63	Fuente, 1 y 3	Id.	Cabeza
61	Jerez Villuendas Isidra	44	44	C. del Jalón	Id.	Casada
62	Jimeno Longares Andrea	73	49	Fuente, 2	Id.	Id.
63	Joven Flores Pilar	74	10	Id., 37	Id.	Id.
64	Joven Latorre Jerónima	47	31	Ucendas, 10	Id.	Id.
65	Júdez Garcés Gregorio	35	35	P. de la Cuesta, 6	Id.	Id.
66	Júdez Maestro Juana	40	40	Eras Altas, 13	Id.	Id.
CHODES						
67	Jimeno Roy Francisca	41	41	Libertad, 14	Sus labores	Casada
68	Jimeno Royo Concepción	48	48	Arrabal, 6	Id.	Id.
69	Jimeno Sancho Hilaria	72	72	Constitución, 5	Id.	Id.
EPILA						
70	Jiménez Medrano Vicenta	52	52	Eras	Sus labores	Casada
71	Va Lana Florencia	39	39	Afuera	Id.	Id.
72	Va Lana Ignacia	38	38	Castillo, 6	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
73	Va Navarro Pilar	48	48	Castillo, 181	Sus labores	Casada
74	Va Ripa Teresa	40	40	Afuera	Id.	Id.
75	Valero García María	50	50	Condasa	Id.	Id.
76	Valero Viñuales Antonia	48	48	Entremuros	Id.	Id.
77	Vela Muniente Teresa	42	18	Afuera	Id.	Id.
78	Vera Zazourcada Adela	31	8	Condasa	Id.	Id.
79	Vicente Adiego María	73	42	Felices	Id.	Cabeza
80	Vicente Casanova María	48	48	R. y Cajal	Id.	Id.
81	Vicente Tabuena Rosario	32	12	Entremuros	Id.	Id.
82	Villa Ainzón María	50	50	G. Gómez	Id.	Id.
83	Villa Cobos Asunción	52	24	Afuera	Id.	Id.
84	Villanueva Cobos Dolores	47	24	Id.	Id.	Id.
FIGUERUELAS						
85	Jarabo Cobos Joaquina	46	44	Iglesia, 5	Sus labores	Casada
86	Velázquez López Florencio	40	40	Calvario, 16	Id.	Id.
GRISEN						
87	Jaime Aparicio Pilar	59	59	Parra, 7	Sus labores	Casada
88	Julián Olmos Dominica	56	27	Caracol, 10	Id.	Id.
PEDROLA						
89	Vela Segura Carmen	40	40	Terreno Bajo, 8	Sus labores	Casada
90	Vera Solsona Angeles	57	57	R. y Cajal, 18	Id.	Id.
91	Vicent Aznar Manuela	49	49	Berta, 9	Id.	Id.
92	Vicent Aznar María	43	43	Pignatelli	Id.	Id.
93	Vicent Numancia Pascuala	59	59	Independencia, 10	Id.	Id.
94	Villanueva Balaguer Pilar	41	41	Mediodía, 6	Id.	Id.
95	Villanueva Balaguer Rosa	38	38	Virgen, 10	Id.	Id.
96	Vinuesa Esteban Ramona	82	82	Norte, 5	Id.	Id.
97	Raimundo Villanueva Vicenta	32	32	Castillo, 5	Id.	Id.
98	Ramas María	41	41	Canal, 28	Id.	Id.
99	Remón Castillo Amparo	32	32	Fuente, 2	Id.	Id.
100	Remón Castillo Cristobalina	41	41	Terreno Bajo	Id.	Id.
101	Román Muñoz Concepción	74	74	Estación, 1	Id.	Id.
102	Rodríguez Fernández Elisa	50	50	Canal, 30	Id.	Id.
103	Vinuesa Garcés Ana María	60	60	Norte, 7	Id.	Id.
104	Virache Franco Filomena	50	50	Villahermosa	Id.	Id.
LUCENA DE JALON						
105	Valero Arnal Miguela	34	9	Pilar, 1	Sus labores	Casada
LUMPIAQUE						
106	Vázquez Casa Pascuala	72	72	Tranca, 5	Sus labores	Casada
107	Vicente Adiego Justina	77	77	Id., 10	Id.	Id.
108	Vicente Adiego Petra	58	58	Terreros, 16	Id.	Id.
109	Vicente Blasco Dolores	36	36	Afuera, 149	Id.	Id.
110	Vial Domínguez Filomena	50	50	Terreros, 1	Id.	Id.
111	Vicente Domínguez Catalina	75	75	Iglesia, 4	Id.	Id.
112	Vicaría Ibáñez Basilisa	41	41	Muntadas, 155	Id.	Id.
113	Vicaría Ibáñez Delfina	48	48	Id., 14	Id.	Id.
MORATA DE JALON						
114	Jaime Gimeno Consuelo	38	38	Constitución, 3	Sus labores	Cabeza

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación	N.º de orden.
115	Joven Diestre María	51	51	Mayor, 18	Sus labores	Casada	1
116	Joven Gregorio Julia	32	32	Id., 18	Id.	Id.	2
117	Joven Lozano Fernanda	46	46	Mayoral, 26	Id.	Id.	3
118	Joven Torcal Pilar	44	44	Portal, 1	Id.	Id.	4
119	Vela Diestre María	65	65	Cuevas, 3	Id.	Id.	5
120	Velilla Blas Alberta	32	32	Carnecería, 4	Id.	Id.	6
121	Velilla Blas Isabel	39	39	Eras, 88	Id.	Id.	7
LA MUELA							
122	Raimundo Tapiaca Ascensión	59	59	S. Antonio, 36	Sus labores	Casada	8
123	Raimundo Tapiaca Manuela	56	39	La Muela	Id.	Id.	9
124	Vera Ribas Mariana	49	49	S. Antonio, 24	Id.	Id.	10
125	Vera Ribas María	51	34	La Muela	Id.	Id.	11
PINSEQUE							
126	Jarabo Martínez Manuela	59	9	Estación, 16	Sus labores	Casada	12
127	Ramiro Gay Adelaida	37	9	Extramuros, 31	Id.	Id.	13
128	Velázquez Artigas Pascua	31	31	Ancha, 12	Id.	Id.	14
129	Velázquez Bernal Pilar	58	58	Balsa, 5	Id.	Id.	15
PLASENCIA DE JALON							
130	Rada Candevila Victoria	71	51	Bolea, 13	Sus labores	Cabeza	16
131	Viruete Martínez María	35	35	Id., 37	Id.	Casada	17
132	Vísus Benedí María	62	62	Id., 49	Id.	Cabeza	18
RICLA							
133	Jané Pallarés Isabel	71	71	Cruz	Sus labores	Casada	19
134	Romeo Franco Cándida	38	38	Vela	Id.	Id.	20
135	Roj Cabello Blasa	43	43	Arrabal	Id.	Id.	21
136	Romeo Lausín Melchora	43	43	Castellanos	Id.	Id.	22
137	Val Artigas Magdalena	34	34	Cruz	Id.	Id.	23
138	Val Barcelona Casimira	55	55	Carnecería	Id.	Id.	24
139	Vallino Caballer Andresa	42	42	Arrabal	Id.	Id.	25
140	Vela Berza Pilar	36	36	Cruz	Id.	Id.	26
141	Vera Jimeno Irene	73	73	Frislera	Id.	Id.	27
RUEDA							
142	Ribasés Barbor María	53	53	Mayor, 7	Sus labores	Casada	28
143	Valero Montón Vicenta	34	34	Epila, 16	Id.	Id.	29
SALILLAS DE JALON							
144	Valiente Bernal Petra	40	40	Aragón, 37	Sus labores	Casada	30
145	Vicente Magdalena Gregoria	43	6	Mayor, 12	Id.	Id.	31
146	Vicente Magdalena Pilar	46	46	Ensanche, 24	Id.	Id.	32
URREA DE JALON							
147	Jarabo Baquerizo María	78	78	Alta, 6	Sus labores	Casada	33
148	Jarabo Casanova Sebastiana	67	67	Molino, 75	Id.	Cabeza	34
149	Jarabo Casanova Tomasa	64	64	Id., 77	Id.	Id.	35
150	Jarabo Escuer Delfina	38	38	Parra, 8	Id.	Id.	36

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
--------------	---------------------	-----------	---------------------------	-----------	--	------------------------------

PARTIDO JUDICIAL DE PINA DE EBRO

VARONES

ALBORGE

1	Campos Fando Manuel	50	50	Mayor, 6	Jornalero	Cabeza
2	Campos Laborda Aurelio	36	36	P. Constitución	Labrador	Id.
3	Campos Susa Timoteo	49	49	Barrio Nuevo, 58	Jornalero	Id.
4	Catalán Laborda Ignacio	35	35	San Antón, 2	Labrador	Id.
5	Catalán Laborda Juan	42	12	Mayor, 6	Jornalero	Id.
6	Catalán Salanova Joaquín	57	57	San Miguel, 28	Id.	Id.
7	Catalán Salanova Miguel	63	63	Mayor, 6	Labrador	Id.

ALFORQUE

8	Ballarín García Juan José	38	38	Mayor, 23	Jornalero	Cabeza
9	Baranda José María	56	56	C. Nueva, 2	Labrador	Id.
10	Catalán García Valero	54	54	Mayor, 56	Jornalero	Id.
11	Cinos Giménez Bernardino	44	44	Alta, 6	Labrador	Id.
12	Clavero Giménez Julián	45	45	Mayor, 5	Herrero	Id.
13	Clavero Giménez Miguel	59	33	Id., 57	Retirado	Capacidad
14	Clavero Giménez Sebastián	47	33	Alta, 2	Empleado	Cabeza
15	Clavero Zapater Miguel	62	62	Bamente, 10	Guarda	Id.

ALMOLDA (LA)

16	Beltrán Calvete Eleuterio	38	38	San Roque, 12	Albañil	Cabeza
17	Beltrán Calvete Jesús	50	50	Id., 22	Id.	Id.
18	Camón Uriol Valero	42	14	Id., 36	Jornalero	Id.
19	Calvete Pinos Emeterio	52	52	San Juan, 19	Labrador	Id.
20	Calvete Pinos Pascual	55	55	Horno, 8	Id.	Id.
21	Calvete Palacio Joaquín	50	50	San Antonio, 41	Id.	Id.
22	Calvete Pinos Rudesindo	53	53	Mayor, 16	Id.	Id.
23	Calvete Pinos Valentín	43	43	P. Constitución	Comercio	Id.
24	Castillo Escuer José	41	41	Carmen, 2	Labrador	Id.
25	Castillo Escuer Joaquín	44	42	San Antonio, 65	Id.	Id.
26	Castillo Oliván Mariano	58	58	Id., 37	Id.	Id.
27	Catalán Castillo Antonio	41	41	Id., 22	Carretero	Id.
28	Cadrete Samper Policarpo	56	56	Id., 50	Labrador	Id.
29	Casamayor Escuer Félix	70	70	Temple, 16	Jornalero	Id.
30	Castillo Isac Manuel	42	42	Mayor, 33	Carpintero	Id.
31	Casbas Gracia Patricio	59	59	Portal Zaragoza, 7	Jornalero	Id.
32	Carreras Casbas Santiago	36	36	Id., 9	Id.	Id.
33	Comas Casbas Avelino	50	50	Mayor, 33	Labrador	Id.
34	Continente Albalad Esteban	58	58	Pintano, 13	Jornalero	Id.
35	Continente Albalad Ismael	44	44	Temple, 26	Id.	Id.
36	Costa Pérez Juan	50	50	Barried, 6	Labrador	Id.
37	Costa Pérez Salvador	47	23	San Roque, 18	Jornalero	Id.

BUJARALUZ

38	Barrachina Arcal Angel	36	36	Alta, 18	Jornalero	Cabeza
39	Barrachina Arcal Jesús	39	39	Mayor, 7	Labrador	Id.
40	Barrachina Arcal Pablo	34	34	Santa Bárbara, 10	Jornalero	Id.
41	Barrachina Marcelino	56	56	Santa Ana, 9	Labrador	Id.
42	Barrachina Luna Florencio	64	64	Alta, 39	Id.	Id.
43	Barrachina Luna Mariano	63	63	Id., 31	Id.	Id.

N.º de orden.	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
44	Barrachina Pallás Antonio	45	45	Baja, 2	Jornalero	Cabeza
45	Calvete Aguilar Gregorio	46	46	Id., 9	Pastor	Id.
46	Calvete Aguilar Luis	32	32	Santa Bárbara, 53	Labrador	Id.
47	Calvete Peralta Mariano	51	51	Iglesia, 13	Id.	Id.
48	Calvete Peralta Luis	57	57	Mayor, 24	Id.	Id.
49	Calvete Solanot Cipriano	72	72	San Miguel, 36	Id.	Id.
50	Claver Arcal Julián	38	38	Santa Bárbara, 1	Pastor	Id.
51	Claver Arcal Mariano	31	31	Santa María, 41	Jornalero	Id.
52	Cenar Royo Gregorio	36	36	San Antonio, 29	Id.	Id.
53	Used Pallarés Julio	79	79	San Miguel, 6	Ninguna	Id.
54	Used Pallarés Manuel	68	68	Iglesia, 17	Jornalero	Id.
55	Used Pallarés Pedro	75	75	Id., 17	Id.	Id.
56	Used Pallás Pascual	34	34	Id., 17	Id.	Id.
57	Used Ros Manuel	38	38	San Miguel, 6	Labrador	Id.
58	Usón Beltrán Pedro	65	65	Pilar, 8	Jornalero	Id.
59	Usón Calvete Pedro	39	39	Alta, 21	Labrador	Id.
60	Usón Calvete Ruperto	44	44	P. Constitución, 12	Id.	Id.
61	Usón Used Pedro	49	49	Santa María, 7	Jornalero	Id.
FARLETE						
62	Berges Alierta Tomás	40	40	Herrería, 8	Jornalero	Cabeza
63	Berges Vallés Jorge	55	55	Reina, 45	Guarda	Id.
64	Bordetas Calvo Pascual	61	61	Id., 25	Labrador	Id.
65	Bordetas Zueras Macario	46	46	Id., 46	Jornalero	Id.
66	Borraz Sodito Pedro	42	42	Virgen, 1	Propietario	Id.
67	Borraz Vived Mariano	51	51	Id., 10	Id.	Id.
68	Duarte Alierta Julián	35	35	Reina, 13	Labrador	Id.
69	Duarte Alierta Valentín	38	38	Chomín, 3	Guarda	Id.
70	Duarte Calvo Juan	38	38	Buenaire, 4	Propietario	Id.
71	Duarte Calvo Mariano	43	43	Iglesia, 1	Id.	Id.
FUENTES DE EBRO						
72	Badía Pellicer José	72	14	Mayor, 14	Jornalero	Cabeza
73	Basa Ferrer Lorenzo	50	50	B. Bajo, 12	Id.	Id.
74	Basa Ferrer Manuel	58	58	Trallero, 13	Id.	Id.
75	Basa Minguillón Pedro	45	45	R. y Cajal, 8	Id.	Id.
76	Calvo Esteban Simón	53	53	Afuera, 23	Labrador	Id.
77	Calvo Ramón Francisco	52	52	B. Bajo, 6	Jornalero	Id.
78	Calvo Ramón Narciso	43	43	Mayor, 21	Id.	Id.
79	Candoneque Millán Eugenio	31	31	Id., 27	Id.	Id.
80	Carreras Sinués Joaquín	66	36	P. Horno	Empleado	Id.
81	Casabona Miranda Benito	32	32	Id.	Jornalero	Id.
82	Casabona Salvador Benito	59	59	B. Bajo	Pastor	Id.
83	Castellón Barenas Fernando	40	40	Extrarradio, 10	Jornalero	Id.
84	Cerezo Lizaga Francisco	40	40	Mayor, 12	Id.	Id.
85	Cerezo Lizaga Manuel	36	36	P. Horno	Empleado	Id.
86	Clavería Román Manuel	54	54	Rabalero	Jornalero	Id.
87	Clavería Ramón Miguel	42	42	Cuesta, 1	Guarda	Id.
88	Cólera Escorza Angel	32	32	Morería, 19	Jornalero	Id.
89	Comín Robres Bernabé	61	8	Extrarradio	Carpintero	Id.
90	Corral Cirtero Alejandro	64	8	San Blas	Retirado	Id.
91	Huete Erlaç Manuel	54	54	Santa Bárbara, 7	Cortador	Id.
92	Huete Infante Manuel	77	77	Id.	Id.	Id.
93	Naharro Salinas Julián	77	77	Morería, 13	Labrador	Id.
94	Naharro Panivino José	43	43	San Blas	Id.	Id.
95	Naharro Valdovín Mariano	60	60	Trallero, 21	Id.	Id.
96	Navarrete Grasa Bruno	65	65	Mayor, 29	Zapatero	Id.
97	Novalés Gracia Domingo	38	38	Pueyo, 23	Hojalatero	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad	Tiempo de residencia	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
98	Urzola Delmás Alejandro	40	40	B. Bajo	Labrador	Cabeza
99	Urzola Delmás Manuel	36	36	Id.	Id.	Id.
GELSA						
100	Callén Miguel José	43	43	B. Verde	Jornalero	Cabeza
101	Callén Miguel Luis	50	50	Mayor, 18	Comercio	Id.
102	Castellón García Gregorio	58	58	Buenucesos, 27	Jornalero	Id.
103	Castellón Marín Francisco	36	10	Horno, 2	Labrador	Id.
104	Catalán Salanova Antonio	56	34	Mayor, 52	Comerciante	Id.
105	Cubel Miguel Mariano	33	33	Buenucesos, 46	Empleado	Id.
106	Cubel Usón Miguel	60	60	Molino, 37	Labrador	Id.
107	Herrera Miguel Plácido	61	61	Horno, 14	Retirado	Capacidad
108	Hijar Garcés Camilo	47	47	San Pedro, 17	Jornalero	Cabeza
109	Hijar García Gregorio	54	54	Buenucesos	Propietario	Id.
110	Hijar García Romualdo	47	47	Id.	Labrador	Id.
111	Hijar Salvador José	63	63	Cajal, 13	Id.	Id.
112	Hijar Usón Germán	34	34	San Pedro, 52	Id.	Id.
113	Horta March Bautista	74	47	P. Mayor	Id.	Id.
114	Usón Avellaneda Pascual	53	53	Barca, 7	Jornalero	Id.
115	Usón Barceló Alfonso	53	53	Buenucesos, 26	Labrador	Id.
116	Usón Catalán Francisco	39	39	B. Cruz, 2	Carretero	Id.
117	Usón Elías Agustín	40	40	Sol, 15	Jornalero	Id.
118	Usón Elías Gregorio	50	50	Ocho esquinas	Id.	Id.
119	Usón Emperador Jesús	33	33	Mayor	Albañil	Id.
120	Usón Falcón Agustín	33	33	San Pedro	Jornalero	Id.
121	Usón Falcón Fernando	35	35	Buenucesos	Id.	Id.
122	Usón Falcón Miguel	37	37	Id.	Id.	Id.
123	Usón Falcón Nicolás	48	48	Ocho esquinas	Id.	Id.
124	Usón Ferriés Cristóbal	38	38	San Pedro, 29	Id.	Id.
125	Usón Gonzalvo Germán	63	63	Buenucesos	Labrador	Id.
126	Usón Lobera Pablo	39	39	Id.	Jornalero	Id.
127	Usón Marqués Antonio	59	59	B. Verde, 10	Id.	Id.
128	Usón Miguel Isidro	80	80	Buenucesos	Id.	Id.
129	Usón Morellán Francisco	34	34	Mayor	Id.	Id.
130	Usón Ortiz Pascual	32	32	Molino, 11	Id.	Id.
131	Usón Usón Francisco	65	65	Cajal, 17	Id.	Id.
132	Usón Usón Gerónimo	38	38	Cubiertos, 1	Id.	Id.
133	Usón Usón Manuel	56	56	Barca, 34	Id.	Id.
134	Usón Salvador Antonio	61	61	Sol, 5	Id.	Id.
MEDIANA						
135	Baya Grasa Francisco	61	61	B. Bayo	Jornalero	Cabeza
136	Benito Grasa Joaquín	36	36	Tajadera, 2	Herrero	Id.
137	Baquero Salinas Pedro	46	46	B. Alto, 43	Labrador	Id.
138	Blasco Asensio Francisco	55	55	Id.	Id.	Id.
139	Cavero Gracia Antonio	35	35	Plaza, 3	Jornalero	Id.
140	Campín Gracia Pedro	65	65	Caballeros, 1	Propietario	Id.
141	Casabona Artigas Pablo	63	63	B. Alto, 1	Jornalero	Id.
142	Casabona Cortés Francisco	59	59	Molino, 8	Labrador	Id.
143	Casabona Pertusa Francisco	71	71	Bazán, 2	Id.	Id.
144	Casabona Quintín Joaquín	33	33	Portillo, 2	Jornalero	Id.
145	Casabona Sánchez Diego	36	36	Tozal, 10	Labrador	Id.
146	Casabona Sánchez Rafael	34	34	Id.	Id.	Id.
147	Cortés Grasa Francisco	88	88	Bazán, 28	Id.	Id.
148	Cortés Laborda Francisco	76	76	B. Alto	Id.	Id.
149	Cortés Portera Sixto	39	39	Replaceta, 5	Comerciante	Id.
150	Cortés Sanz Miguel	31	31	B. Alto	Jornalero	Id.
151	Navarro López Manuel	33	33	Caballeros, 6	Id.	Id.

N.º de orden	APELLIDOS Y NOMBRES	Edad.....	Tiempo de residencia.....	DOMICILIO	PROFESION o títulos académicos o profesionales	CONCEPTO de clasificación
152	Navarro Mainar José	47	47	Plaza, 4	Comerciante	Cabeza
153	Navarro Panivino Baltasar	59	59	Molino, 1	Labrador	Id.
154	Navarro Panivino Manuel	51	51	Bazán, 26	Id.	Id.
155	Navarro Panivino Miguel	47	47	Caballeros, 8	Id.	Id.
156	Navarro Rotillo Marcos	53	53	Molino, 16	Añil añil	Id.
MONEGRILLO						
157	Calvera Guiral Juan Antonio	53	22	P. Plaza, 5	Guarnicionero	Cabeza
158	Calvo Alcantar Andrés	31	31	Mayor, 32	Jornalero	Id.
159	Calvo Martínez Hipólito	58	58	Rosario, 21	Guarda	Id.
160	Calvo Salaver Andrés	36	36	Alta, 1	Labrador	Id.
161	Campi Herrando Joaquín	48	48	Conducidos, 3	Guarda	Id.
162	Campos Abió José	71	71	Fonsal, 16	Labrador	Id.
163	Campos Agraz Francisco	41	41	Conducidos, 3	Jornalero	Id.
164	Campos Campos Manuel	33	33	Santa Cruz, 2	Id.	Id.
165	Campos Ezquerria Mariano	50	50	San Benito, 6	Labrador	Id.
166	Campos Martínez Mariano	55	55	Iglesia, 8	Id.	Id.
167	Campos Sieso Tomás	40	40	San Miguel, 13	Caminero	Id.
168	Cascarosa Campos Pedro	37	37	Santa Cruz, 17	Jornalero	Id.
169	Cascarosa Jaria Tomás	70	70	Iglesia, 4	Pastor	Id.
170	Cepero Pes Marcos	61	61	Pardina, 2	Jornalero	Id.
171	Cepero Martínez Pedro	63	63	Pilar, 7	Id.	Id.
NUEZ DE EBRO						
172	Barbastro Bartolomé Demetrio	43	13	Campanar, 5	Pastor	Cabeza
173	Beltrán Almorin Mariano	50	50	Rosario, 8	Jornalero	Id.
174	Beltrán Laborda Víctor	51	51	Cajal, 15	Labrador	Id.
175	Celma Ballestar Félix	59	42	Arrabal, 4	Id.	Id.
176	Cervera Arribas Valero	66	66	Plaza, 7	Id.	Id.
177	Coscojuela Abadía José	77	32	Rosario, 8	Id.	Id.
178	Coscojuela López Félix	52	36	Mayor, 9	Jornalero	Id.
179	Natalias Seguer Manuel	46	46	Veterania, 1	Id.	Id.
180	Nuviala Laborda Luis	42	14	Cajal, 7	Id.	Id.
OSERA						
181	Calvo Conejero Modesto	57	57	Paso, 10	Labrador	Cabeza
182	Carne Aldabó José	59	52	P. Constitución, 12	Carretero	Id.
183	Carreras Aguilar Guillermo	51	51	Zaragoza, 3	Jornalero	Id.
184	Carreras Artigas Alfonso	42	42	P. Constitución, 6	Id.	Id.
185	Carreras Artigas Francisco	74	74	Paso, 2	Id.	Id.
186	Carreras Artigas Manuel	31	31	Medio, 9	Id.	Id.
187	Carreras Casamayor Narciso	54	54	Nueva, 39	Labrador	Id.
188	Carreras Casamayor Victor	47	47	Santa Engracia, 3	Industrial	Id.
189	Hernando Carreras Domingo	38	38	Nueva, 10	Labrador	Id.
190	Hernando Carreras Emilio	44	44	Paso, 18	Id.	Id.
191	Hernando Carreras Modesto	48	48	Nueva, 34	Id.	Id.
PINA						
192	Bayod Bosque José	52	31	Plaza, 12	Administrador	Cabeza
193	Belled Amorós Tomás	92	92	Id., 39	Propietario	Id.
194	Belled Azara Ramón	41	41	Mayor, 37	Id.	Id.
195	Belled Escudero Mario	41	41	Estación, 8	Jornalero	Id.
196	Beltrán Costa Pablo	78	78	Santo Domingo, 7	Labrador	Id.
197	Beltrán Gracia Andrés	72	72	Piedad, 10	Jornalero	Id.
198	Calvo Sierra Pascual	52	52	Plaza, 3	Empleado	Id.
199	Campos López Eloy	54	54	Mayor, 66	Labrador	Id.

SECCION SEXTA

Reemplazos.

Incluidos en el alistamiento para el año actual los mozos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, ignorándose el paradero de aquéllos, se les cita por medio del presente para que comparezcan, en sus respectivas Alcaldías, los días 29 del actual, 12 y 19 de febrero, a fin de presenciar las operaciones de rectificación y cierre del alistamiento; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.

- 74.— Pedrola.— Amado Velilla Martínez y Alejandro Melchor Landivar Torrellas.
 112.— Cariñena.— Miguel García Martínez y Juan Moreno Martínez.
 136.— Epila.— Vicente Amo Barragán.
 152.— Villarroya de la Sierra.— Agustín García Laforga y Simón Jiménez Lasheras.
 153.— Maluenda.— Francisco Bueno Lloréns.
 186.— Belchite.— Ignacio Martínez Requena.
 200.— Ejea de los Caballeros.— Miguel Blas Fuente, Gregorio Garisa Benavente, José Giménez Giménez, Angel Pons Monforte, y Félix Sanmartín Dorado.
 207.— Calmarza.— José Antonio Gómez Ferrer y Angel Pérez Calmarza.
 217.— La Muela.— Julián Bolios Serrano y Miguel Mateo Langa.
 218.— Zuera.— José Buen Bienzobas, Julio García Maluenda, Gonzalo Garulo Sevilla, Cipriano Laguarda Arguilé y Basilio Merino Fau.
 219.— Aniñón.— Tomás Layunta Rando.
 240.— Sástago.— Antonio Burgués Solsona, Arturo Aparicio Royo y Félix Gurrea Gurricho.
 244.— Bubberca.— Tomás Henar Asensio y Miguel Heredia Sisón.
 245.— Torrecilla de Valmadrid.— Manuel González Bravo y Modesto Monterde Serrano.

* * *

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1933, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndoles que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- 185.— Malanquilla
 187.— Sediles
 201.— Cubel
 202.— Plasencia de Jalón
 224.— Retascón
 242.— Fuendejalón
 246.— Biota

* * *

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación.

242.— Fuendejalón

Ordenanzas de exacciones.

247.— Luna

Padrón de cédulas personales.

239.— Malpica de Arba

248.— Godojos

Padrón de Edificios y Solares

241.— Leciñena

Presupuesto ordinario para 1933.

251.— Torres de Berrellén

Presupuesto extraordinario.

249.— Ateca

Rectificación del padrón de habitantes.

248.— Godojos.

Aranda de Moncayo. N.º 250.

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, se halla vacante el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa el sacar a pública subasta, para el arriendo del arbitrio municipal sobre el cargo de Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, para el año actual, se señala para dicha subasta el día 29 del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala de sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Aranda de Moncayo, a 14 de enero de 1933.
 El Alcalde, Pedro Cabeza.

Calmarza. N.º 253.

Por el Guarda municipal de esta villa ha sido recogida, en el día de hoy, una caballería mular, de las señas siguientes: Macho, de pelo negro, cerrado, alzada sobre un metro cuarenta milímetros, herrado de las cuatro extremidades, en los hombros lleva una rozadura, sin cabezada ni aparejos; el que se halla a disposición del que acredite ser su dueño, pagando los gastos que ocasione hasta su recogida.

Calmarza, 14 de enero de 1933.— El Alcalde I. González.

Farasdués. N.º 252.

Se pone en conocimiento de los agricultores, propietarios, de este distritomunicipal, y hacendados forasteros, que tengan fincas enclavadas en las Corralizas de los montes de este distrito, denominado Cueva del Moro, a fin de llevar a cabo la realización de las actas de apeo, que darán principio el día 25 del actual, y hora de las nueve de la mañana, y se dará principio en el mojón de los tres términos de Asín, Luesia y Farasdués.

Igualmente se llevará a efecto en la Corraliza La Ralla el día trece de febrero próximo, y hora de las nueve de su mañana, y dará principio en el mojon de los tres terminos, Orés, Asín y Faradué.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente anuncio, en Faradué, a 14 de enero de 1933.—El Alcalde, Gabriel Marco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 211.

Calatayud.

EDICTO

D. Cesáreo Lassa Nuño, Juez municipal de esta ciudad;

Hago saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado, a instancia de D. Mariano Cuadrón Mingo, sobre reclamación de trescientas cincuenta y tres pesetas noventa y dos céntimos a D. León Marruedo, ha acordado sacar a pública licitación, la finca siguiente: Una finca, en término de Cabola Fuente, sitio «Lagunillas», de caber diez áreas; lindante al este José Arguedas, sur senda, oeste Julián Gotor y norte Celedonio Rodrigo; valorada en mil doscientas pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado el día cuatro de febrero próximo, a las once; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la peritación; el remate se hará con la cualidad de poder ceder a un tercero, y los licitadores no podrán exigir otros títulos que los que se encuentran en Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados.

Calatayud, once de enero de mil novecientos treinta y tres.—Cesáreo Lassa.—P. S. M., Vicente Perales.

Núm. 243.

Pedrola.

Cédula de citación.

En méritos de lo acordado por el señor Juez municipal suplente D. Manuel González Balaguer, en los autos de juicio verbal de faltas que se tramitan en este Juzgado, contra Eduardo Pinilla Basarte y otro, sobre hurtos en grado de tentativa y lesiones, se cita por medio de la presente al indicado sujeto y al testigo Rodrigo Pinto Pacheco (súbdito postugués), para que el día veintiséis del corriente mes, a las diez de la mañana, comparezcan ante la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Consistorial, con objeto de asistir, con el carácter que respectivamente se expresa, al acto del juicio verbal de faltas, señalado nuevamente en providencia de hoy; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación en legal forma, expido la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por desconocerse el paradero de los sujetos de referencia, en Pedrola, a catorce de enero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Santiago Ortega.

Núm. 228.

Baguena.

D. Juan Sangüesa Subirón, Juez municipal suplente del pueblo de Bágüena, provincia de Teruel y partido de Calamocha;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil instado por D. Gil Pérez Blasco, vecino de este pueblo, contra D. Manuel Latorre García, vecino de Zaragoza, Avenida Central, 17, 2.º, por reclamación de daños y perjuicios, ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia: En Bágüena, a ocho de enero de mil novecientos treinta y tres; el señor Juez municipal del mismo, D. Juan Sangüesa Subirón, habiendo visto y examinado los precedentes autos de juicio verbal civil seguido entre partes, de la una, como demandante, D. Gil Pérez Blasco, de esta vecindad, y de la otra, en calidad de demandado, D. Manuel Latorre García, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de daños y perjuicios en la casa propiedad del actor. Visto que D. Gil Pérez Blasco, ha justificado su acción por medio de la prueba documental y testifical, según resulta del acta del juicio, sin que el demandado lo haya hecho de sus excepciones y defensa:

Fallo: Atento a los citados autos y a su mérito, que debo condenar y condeno a D. Manuel Latorre García al pago de seiscientas pesetas apreciadas por daños y perjuicios, y a las costas y gastos ocasionados hasta su terminación, bajo apercibimiento de apremio si en el término de ocho días no satisface la citada suma y gastos. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo. El Juez, Juan Sangüesa. Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado conforme al artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Bágüena, a nueve de enero de mil novecientos treinta y tres.—El Juez, Juan Sangüesa.

PARTE NO OFICIAL

«La Urbana de Epila», S. A.

Con arreglo a lo prescrito en sus Estatutos, el Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria para el 31 del corriente, a las veintiuna, en el domicilio de la misma.

Epila, a 16 de enero de 1933.—El Presidente, Darío Gaspar Viñuales.

IMPRESA DEL HOSPICIO